

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

15620 MADRID

D.^a María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Dem 8/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Pan Martínez contra la empresa Juan Ferre Falcón, Isern Cañadell, Sociedad Limitada, Fondo de Garantía Salarias sobre ordinario, se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 10.4.12 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia. En Madrid, a diez de abril de dos mil doce. La pongo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que con fecha 28.3.12 ha tenido entrada en este Juzgado el precedente escrito, así como los autos han sido devueltos, de lo que doy fe.

Diligencia de Ordenación

El/La Secretario Judicial

D./D.^a M.^a Ángeles Charriel Ardebol

En Madrid, a diez de abril de dos mil doce.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación ante el/la Secretario/a Judicial que dicta esta resolución con expresión que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo mando y firmo.

El/La Secretario/a Judicial..

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isern Cañadell, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones de hará en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 25 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120027523-1